



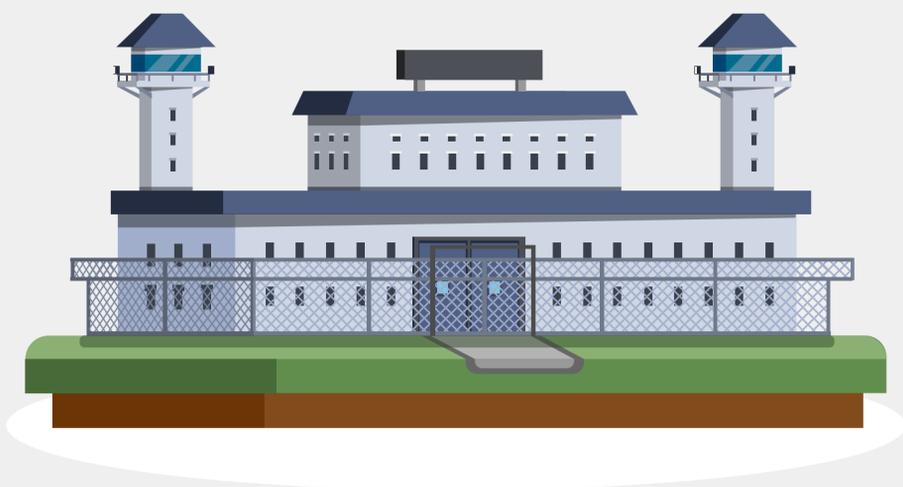
BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIONAL

Esta categoría incluye:

centros de adolescentes infractores, instituciones correccionales, centros de detección provisional, centros de rehabilitación de drogas o alcohol.

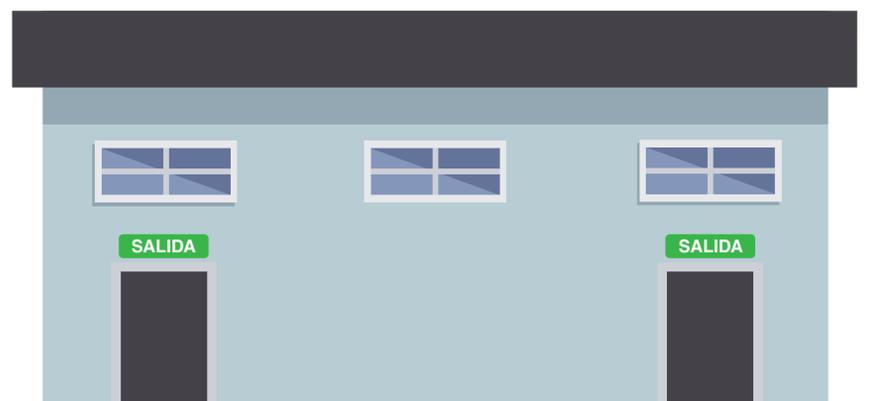
REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Deberán contar con **2 salidas en cada piso**, separadas entre sí.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

La distancia de recorrido entre la puerta de una habitación y la salida **no deberá ser mayor a 45 m.**

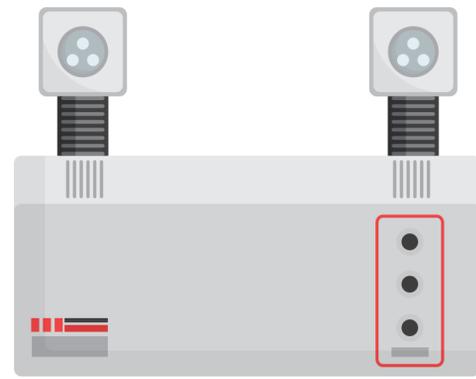
Si el establecimiento cuenta con rociadores la distancia puede ser hasta 60 m.

Desde el punto interior de una habitación hasta su salida, la distancia **no deberá ser mayor a 15 m.**



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Todas estas edificaciones deberán contar con **iluminación de emergencia**.



SEÑALIZACIÓN

Deberán contar con **señalización en las vías de evacuación, pasillos, corredores, accesos de salidas y salidas**.



SISTEMAS DE DETECCIÓN

• La iniciación será por medios manuales, un sistema automático de detección o un sistema automático de rociadores.

• La notificación se debe hacer de **modo privado** por razones de seguridad de los ocupantes.



SISTEMAS DE EXTINCIÓN

• TUBERÍA VERTICAL Y CONEXIONES DE MANGUERAS

Las edificaciones existentes **mayores a 500 m2** deberán contar con tubería vertical clase II.

• SISTEMA DE ROCIADORES

Las **edificaciones nuevas** deberán contar con un sistema de rociadores.



CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

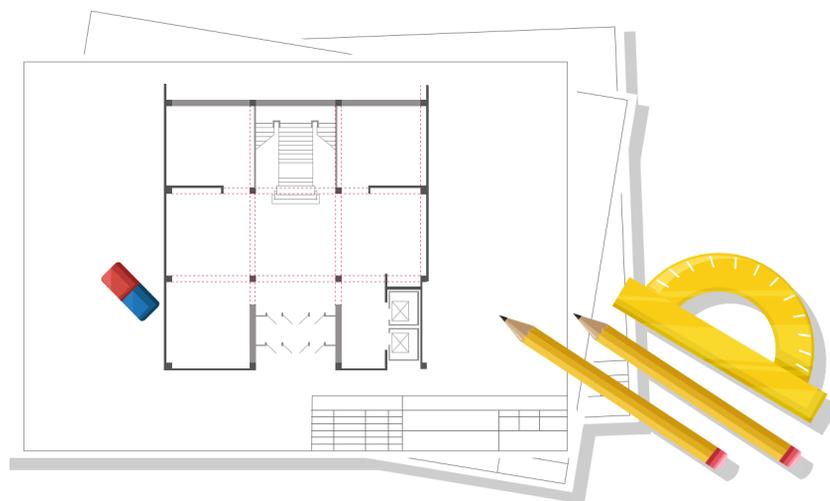
- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



¡RECUERDA!

Si todavía no has instalado el sistema de detección o extinción en tu establecimiento, **debes presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación del mismo.**



EXTINTORES PORTÁTILES

Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí, colocados en sitios accesibles, visibles y **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



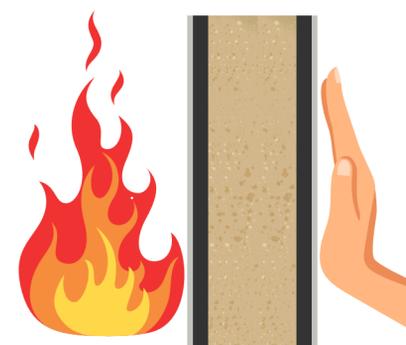
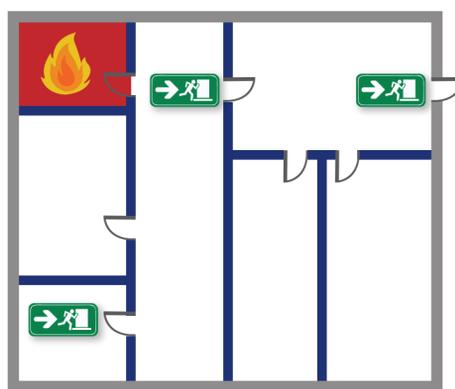
COMPARTIMENTACIÓN

Cuando la ocupación excede las 200 personas se **deberá compartimentar las áreas.**

Compartimentación significa:

División o separación de un edificio en compartimientos, por **elementos de construcción resistentes al fuego.**

Esto ayuda a contener incendios dentro del compartimiento de origen y retrasa la propagación a los sectores próximos.



- La **barrera contra incendio** limita el área de incendio y retrasa su propagación.
- La resistencia al fuego es la capacidad que posee un material para **soportar las condiciones de incendio** por unidad de tiempo.



PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo a los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.

Para mayor información contáctese a:
gabriel.morales@bomberosquito.gob.ec